

ASOCIACIÓN AFECTADOS HIPOTECAS NORTE GRAN CANARIA

**PROYECTO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE AHINOR Y LOS
AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS PARA EL ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN EN
MATERIA DE VIVIENDA, ABUSOS BANCARIOS Y AL CONSUMIDOR**

AHINOR GRAN CANARIA

Carretera General San José Del Álamo a Lo Blanco s/n
(Junto a las canchas, antiguo ambulatorio)

C.P: 35330 TEROR

Teléfono: 648 088 751

Email: ahinor.asociación@gmail.com

AHINOR LANZAROTE

Rambla Medular, 99, Edificio Eurobe, 2º C
35500 Arrecife

Teléfono: 628257235

Email: ahinorlanzarote@gmail.com



**PROYECTO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE AHINOR Y LOS AYUNTAMIENTOS DE
CANARIAS PARA EL ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA Y
ABUSOS BANCARIOS AL CONSUMIDOR**

Entidad solicitante:

ASOCIACIÓN AFECTADOS HIPOTECA NORTE GRAN CANARIA (AHINOR)

Ante las dificultades surgidas como consecuencia de la crisis económica iniciada en el año 2008, así como la crisis sanitaria y económica, que estamos atravesando en la actualidad a consecuencia del COVID-19, muchas familias se han visto afectadas, sufriendo graves problemas económicos, la asociación lo que pretende con este proyecto es ayudar, asesorar y hacer una labor de prevención con todas esas personas vulnerables.

Además, en el tercer trimestre de 2022 entrará en vigor la Modificación de la Ley de Vivienda, a través del Real Decreto Ley 2/2022, las distintas administraciones deben adaptarse a esta nueva ley y a las consecuencias que de ella se derivan, por eso AHINOR mira con preocupación que dichas administraciones, lejos de tener los recursos necesarios para hacer frente a la situación, cada vez se ven más impotentes, sobre todo ante su falta de medios y competencias, estando cada día más lejos de la realidad del ciudadano.

Este es el motivo principal, por el cual AHINOR quiere poner a disposición de las distintas administraciones, los conocimientos y la experiencia con la que cuenta la asociación a lo largo de todos estos años, para de este modo poder ayudar a esas familias que se encuentran al borde de la exclusión social y que cada día más, tocan en la puerta de su administración, buscando ayuda desesperadamente



FINES DE LA ENTIDAD

Concretamente los fines de la asociación serán los siguientes:

- Luchar por el derecho de todas las personas a una vivienda digna, con rentas y cuotas de hipoteca acordes a los tiempos que atravesamos o con acceso a alquileres acordes con la situación económica actual, primando la vivienda como un derecho básico y no un objeto de pura especulación financiera.

Actualmente, existe un riesgo muy alto del aumento de procedimientos de ejecución hipotecaria, así como procedimientos verbales de desahucio, a raíz de la crisis del COVID-19, sin embargo, es importante diferenciar y hacer referencia a estos procedimientos judiciales por separado.

En cuanto a las demandas de ejecución hipotecaria:

Son todas aquellas demandas presentadas por las entidades bancarias a través de las cuales se reclaman las cuotas de préstamos hipotecario dejadas de abonar por el prestatario con la consecuente pérdida de la garantía del préstamo, es decir, la vivienda.

Son muchos los juzgados, que, a raíz de la conocida sentencia del Tribunal Supremo 463/2019 de 11 de septiembre, así como la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 26 de marzo de 2019, han archivado mediante Auto, los procedimientos de ejecución hipotecaria, con la declaración de nulidad de la cláusula del vencimiento anticipado, algunos que han marcado jurisprudencia en este sentido, son los siguientes:

- Auto nº 89/2019 de 27 de junio de 2019, Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.
- Auto nº 119/2019 de 24 de junio de 2019, Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Gijón.
- Auto que resuelve el recurso de apelación nº 1083/2017, de 4 de junio de 2019, Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.
- Auto nº 123/2019 de 13 de mayo de 2019, Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Castellón.
- Auto nº 203/2019 de 21 de mayo de 2019, Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia.

En cuanto a las demandas de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas:

En todos los contratos de arrendamiento, es muy importante tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Duración del contrato.
 - Posibilidad de recuperación de la vivienda por su propietario.
 - Extinción del contrato por venta de la vivienda.
 - Causas de resolución del contrato por ambas partes.
 - Gastos de formalización y tramitación del contrato
- Impedir todo tipo de abusos bancarios.

A raíz de las distintas crisis que ha experimentado el país, muchas personas han perdido sus empleos o negocios, aminorando de forma considerable su capacidad económica y como consecuencia de ello, han dejado de hacer frente al pago de sus hipotecas, préstamos personales, créditos, etc

Todas estas familias tienen una serie de derechos ante las distintas entidades financieras, la labor de la asociación es transmitir y hacer llegar a todas estas personas, ese conocimiento e información con la finalidad de no dejar al consumidor indefenso ante estas entidades.

La mayoría de los contratos de préstamo hipotecario adolecen de la existencia de cláusulas abusivas, objeto de denuncia, algunas de las cláusulas que pueden ser declaradas nulas con las consecuencias inherentes a dicha declaración de nulidad, pueden ser las siguientes:

- Cláusula de limitación a la variabilidad del tipo de interés
- Cláusula que impone la comisión por reclamación de posiciones deudoras.
- Cláusula que impone los gastos de constitución del préstamo hipotecario a la parte prestataria.
- Clausula del interés de demora.
- Cláusula de afianzamiento solidario.
- Cláusula de vencimiento anticipado
- Clausula de renuncia a la posibilidad de ser notificado en caso de producirse la cesión del préstamo hipotecario.

Para evitar todo este tipo de abusos por parte de las entidades bancarias, la asociación se encargará a través de su personal de:

1. Asesorar y proporcionarle la información adecuada al afectado, tanto antes, durante como al finalizar el proceso, siempre con un seguimiento continuo de su caso
2. Cumplimentar y presentar la documentación necesaria en los distintos organismos o entidades.
3. Acompañar al afectado tanto durante el proceso extrajudicial y de negociación con la entidad bancaria como ante sede judicial.

- Asesoramiento en materia de violencia de género.
- Asesoramiento y ayuda directa en todo tipo de problemas familiares y con menores.
- Activar y gestionar un banco de alimentos, enfocado a todas aquellas familias que están en exclusión social y con falta de recursos.
- Denominarnos ONG, al no contar con recursos propios y depender de subvenciones por ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Defender todo tipo de temas en materia de consumo.
- La involucración por parte de la figura del Ministerio Fiscal en todos aquellos procedimientos judiciales de desahucios con menores, involucrándose y luchando en defensa del menor.
- Facilitarles a las distintas administraciones, los conocimientos y recursos necesarios tanto para la economía personal y doméstica de las familias, como las técnicas adecuadas para maximizar los recursos.
- Proporcionales a las administraciones en todo tipo de procedimientos penales un buen asesoramiento, no solo en la perspectiva del ejercicio de su cargo, sino en las consecuencias que puedan surgir personalmente y aquellas situaciones que no se pueden salvaguardar con el propio personal aforado o laboral.
- **AHINOR dispondrá de dos viviendas ambulatorias en cada Municipio de todas las islas del archipiélago.**

Estas viviendas serán directamente gestionadas y garantizadas por AHINOR, serán utilizadas en casos extremos, en los que no se consiga paralizar el desahucio, ofreciéndole a los afectados una solución habitacional alternativa.

- Paralizar cualquier desahucio solicitando el archivo del procedimiento, a través de la declaración de nulidad de las cláusulas abusivas, impidiendo así que aumente el parque de viviendas vacías.
- Realizar estudios de mercado tendentes a informar a las administraciones sobre la evolución de precios del alquiler en su zona y medidas adaptables para garantizar que sus ciudadanos puedan acceder al mercado libre de vivienda.
Acompañar a los usuarios (afectados o no) a las entidades bancarias, sedes judiciales y cualquier tipo de organismo público, todo ello con el fin de prevenir y luchar por los derechos de todos esos consumidores.
- Cumplimentar y presentar documentación a las diferentes administraciones y entidades financieras.
- Asesoramiento en materia de violencia de género, procedimientos de familia (divorcios, separaciones, régimen económico matrimonial...) que se vean o no implicados en un proceso de ejecución hipotecaria, así como procedimientos monitorios y de reclamaciones de cantidad.
- Defender y asesorar en todo tipo abusos bancarios, entre otros; tarjetas de créditos, revolving, microcréditos, préstamos personales...

- Orientación, formación e información a las/los trabajadoras/es sociales y personal análogo.



Experiencia con casos reales

Nuestra experiencia nos ha enseñado que antes de dejar de pagar su casa, un afectado sigue un patrón (siempre el mismo):

1º- Acude a su banco para avisar que está teniendo problemas económicos y que en breve dejará de pagar su vivienda. El banco lejos de ofrecer medidas que podrían subsanar la situación como el Real Decreto 6/2012 de Código de Buenas Prácticas, lo que hace es ofrecer nuevos préstamos que empeoran aún más la situación financiera del afectado.

2º- Generalmente, el primer paso se repite hasta en tres ocasiones diferentes, después, cuando el afectado comprende que el banco no le va a proporcionar ningún tipo de solución a su problema, acude a familiares y amigos para pedir ayuda, esto hace que la familia y los amigos se alejen, ya que por mucho que quieran ayudar, toda ayuda es insuficiente.

Esta situación suele crear una tensión tal en la familia que muchas veces las destruye o incluso en el peor de los casos llega a provocar los suicidios.

3º- Cuando al afectado ya no le queda nadie a quien acudir y solicitar ayuda, suele buscar asesoramiento jurídico, desconociendo en la mayoría de casos, la existencia de la justicia gratuita; terminan acudiendo a despachos profesionales en los cuales muchas veces, se olvidan de lo principal, es decir, el riesgo de desahucio y se dedican a solicitar la nulidad de las distintas cláusulas abusivas insertas en los contratos de préstamo hipotecario.

Esta situación provoca indefensión para el afectado, además de volver a agravar su situación financiera, ya que, en el caso de perder esas reclamaciones, se podría ver afectado por el pago de los honorarios profesionales del despacho e incluso de las costas del procedimiento, viendo

al afectado como un negocio, dejando de lado lo realmente importante, como es, la persona y la situación que está padeciendo.

4º- Cuando el afectado no puede asumir los pagos de su vivienda, deja de hacer frente a sus necesidades básicas, como son la compra de medicación o de alimentos.

Este punto nos afecta especialmente, ya que, en varios proyectos realizados con anterioridad, hemos detectado que las colas del hambre han crecido un 300% desde el inicio de la pandemia del Covid-19, además, las administraciones locales nos informan de ese aumento, pero de momento sólo reciben algún caso aislado de peligro de desahucio a consecuencia de los impagos del alquiler.

La preocupación principal de AHINOR es sobre todo la rapidez en la tramitación de este tipo de procedimientos de desahucio por impagos de renta, ya que generalmente se trata de personas que ya fueron desahuciadas en su día y tuvieron que entregar su casa.

Sin embargo, los desahucios que son consecuencia de ejecuciones hipotecarias, suelen ser largos, llegando a prolongarse en el tiempo hasta una media de 6 años, causando un grave perjuicio a los afectados, que además tienen conocimiento directo de dicha situación cuando ya se acuerda el lanzamiento en la fase final del procedimiento.

La asociación advierte a todas las administraciones públicas, que esta situación irremediablemente nos abocará a una oleada de desahucios en masa en cualquier momento, y la inacción por parte de la administración podría tildarse de complicidad.

5º- Generalmente, cuando el afectado se ve sin capacidad económica para cumplir con sus obligaciones de pago de la hipoteca, toma tres caminos: el suicidio, la entrega voluntaria de la casa o espera directamente al momento del lanzamiento.

Antecedentes del solicitante

La asociación lleva trabajando de forma continuada en el tiempo desde el año 2009, la finalidad principal de AHINOR es la de ayudar y asesorar a todas aquellas personas vulnerables, sobre sus derechos como consumidores, para ello la asociación cuenta con un equipo de profesionales con experiencia y conocimiento en la materia, entre otros; abogados, psicólogos y trabajadores sociales...

La asociación se ve en la obligación día a día de facilitar ese conocimiento a los ciudadanos, para que los mismos cuenten con la información necesaria y una defensa correcta ante los problemas surgidos, tanto con respecto a sus viviendas como con respecto a cualquier tipo de contrato de financiación y evitar de esta manera, las posibles conductas abusivas por parte de las entidades.

AHINOR cuenta con una gran experiencia en estas materias, desempeñando su actividad con las distintas Administraciones Públicas (Gobierno de Canarias, Cabildos, Fecan, Ayuntamientos y otras organizaciones...), además de esto, cada cierto tiempo la asociación organiza jornadas y congresos en las distintas islas, invitando a profesionales como jueces y profesores universitarios de alto nivel.

El principal impacto social que se ha conseguido a través de la asociación, es el evitar el aislamiento de la sociedad de todas aquellas familias con problemas financieros y grandes dificultades económicas para afrontar los problemas con las entidades, para AHINOR es de vital importancia tranquilizar a todas esas familias y trasladarles la información y solución adecuada a sus problemas, dado que por parte de las entidades financieras no se ofrece ningún tipo de ayuda; además, gracias a las charlas realizadas en la asociación todos los jueves por la tarde, todas aquellas familias afectadas con problemas de este tipo, tienen la posibilidad de reunirse y compartir entre ellos sus experiencias, entendiendo con ello, que su situación y lo que están viviendo no se trata de un hecho aislado, sino la práctica generalizada de casi todas las entidades financieras.

Por otro lado y gracias a los distintos procedimientos judiciales ganados a lo largo de estos años por AHINOR, así como las actividades organizadas por esta, la asociación está logrando crear una comunidad en la que predomina la generosidad y las ganas de ayudar a los demás.

Para AHINOR uno de los retos más difíciles, es el primer contacto que tiene la familia con la asociación, dado que normalmente, toda persona que acude a la asociación por primera vez, está ante una situación límite y desesperante, en muchas ocasiones porque han recibido una notificación del Juzgado a través de la cual se les comunica que deben abandonar sus viviendas; a través de la asociación les ofrecemos la ayuda psicológica necesaria, además de un buen asesoramiento, consiguiendo tranquilizar de esta forma a las familias y tomando la asociación las riendas del asunto desde ese mismo momento.

Además, el objetivo de AHINOR es resolver un problema social, invirtiendo nuestro tiempo, esfuerzo y conocimiento en informar de forma adecuada a todos aquellos consumidores afectados, antes de que estos pierdan sus viviendas y la situación se vuelva irreversible.

Bagaje de AHINOR y experiencia adquirida

AHINOR nace en el año 2009, fruto de la desgracia de cuatro amigos que se ven afectados por la crisis del 2008, estos fundadores que no tenían ningún tipo de problema económico, ven como de golpe sus empresas y trabajos dejan de rentar, al mismo tiempo que sus hipotecas y préstamos crecen sin medida; estas no son personas que se hayan sobreendeudado sino simples ciudadanos que se ven abocados a una situación de la que nadie les advirtió, y que aunque tenían unos buenos ahorros, no fueron suficientes para abordar tan exagerada situación.

A lo largo de los años y tras pasar por los puntos por los que pasan la mayoría de afectados (véase la Experiencia en Casos Reales), estos amigos fueron encontrando más y más afectados por la misma situación en toda España, llegando a contactar con más de mil personas que ya se estaban coordinando a lo largo de todo el territorio nacional con las plataformas llamadas PAH (Plataforma Anti Desahucios).

- 2018, AHINOR se constituye oficialmente como Asociación sin Ánimo de Lucro.
- 2019, AHINOR es anfitrión y organiza el cuarto congreso nacional sobre Titulizaciones y otros abusos bancarios, donde se citaron tanto afectados del Archipiélago como importantes ponentes en la materia.
- 2019 AHINOR junto al Cabildo de Gran Canaria organiza unas jornadas de vivienda a nivel insular, participando ponentes de primer nivel como el magistrado del tribunal supremo el señor Ordoñez.



- 2019, AHINOR lleva a cabo sus primeros proyectos subvencionados con la ayuda de las administraciones como el Banco de Alimentos.
- 2020, AHINOR lleva a cabo dos proyectos subvencionados, con la ayuda de las administraciones, el Banco de Alimentos y la Oficina Itinerante de Vivienda.
- 2020, AHINOR fue premiada por Europa por ser uno de los mejores proyectos en Materia de Vivienda.
- 2020, AHINOR suscribe convenio de colaboración con la Universidad de Las Palmas para ofrecer prácticas y una posible salida laboral a los Abogados que finalizan la carrera y que en la actualidad les cuesta encontrar una salida profesional acorde con los estudios realizados.
- 2021, AHINOR es cofirmante en el “Pacto Social Por La Vivienda Digna en Canarias”

- 2021, AHINOR lleva a cabo los proyectos subvencionados con la ayuda de las diferentes administraciones de Banco de Alimentos, Oficina Itinerante de Vivienda, Oficina de vivienda en Lanzarote, Conocimientos Básicos en materia financiera y doméstica contra la Pobreza.
- 2022, AHINOR sigue con varios de los proyectos del año anterior y trabajando en futuros proyectos, ya que cada vez más las administraciones demandan nuestra experiencia y participación.

Desde sus inicios AHINOR ha paralizado todos los desahucios con los que se ha encontrado, siendo actualmente más de tres mil, los casos activos.

Modus operandi de AHINOR y sus beneficios

El procedimiento adoptado por AHINOR para ayudar a los afectados en todo tipo de reclamaciones por derechos de consumidor, ley de protección de datos, casos de desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias o de alquiler, así como en temas de familia o penales, es el siguiente:

1º- La labor que realiza la asociación, en la primera visita de un afectado a nuestras instalaciones, es el asesoramiento, en el cual, se calma y se da apoyo psicológico, haciéndosele ver al afectado que si se calma, razona, y da los pasos que se le indican, su situación cambiará a mejor en poco tiempo.

2º- Se estudia su situación económica real (que en muchos casos no casa con la documental) y familiar.

3º- Se valora en qué paso del procedimiento se encuentra y se prepara la defensa en el ámbito que corresponda (judicial o extrajudicial).

4º- Se les proporcionan cursos semanales para que no se repitan ningún tipo de prácticas abusivas por parte de entidades o empresarios.

5º- Cuando el afectado se ve sin capacidad de cumplir con su hipoteca, toma tres caminos: suicidio, entrega voluntaria de la casa o espera a que llegue el lanzamiento.

En muchos de los casos, la labor de prevención e información que hace AHINOR, impide que la situación del afectado degenerate, evitando así que tenga que tocar a las puertas de la administración, solicitando ayuda.

Datos económicos del Archipiélago que subyacen de esta problemática

En Canarias hay actualmente más de 137.000 viviendas vacías en manos de grandes tenedores y otras 160.000 en manos de pequeños tenedores.

La demanda actual de vivienda pública es de unos 37.000 demandantes (16.000 con expedientes actualizados y otros 21.000 que no han seguido actualizando sus expedientes desde 2012 ante la situación de que no hay vivienda pública disponible)

Hay 400 personas sólo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, empadronados en farolas y bancos para poder acceder a las ayudas de primera necesidad.

La población activa en Canarias fue en el último trimestre del 2021 de 938.000 personas, de las cuales 219.000 se encuentran en situación de desempleo (a la cabeza en desempleo en todo el territorio español), cerca de 90.000 siguen en ERTE y analizando que el 30% del tejido empresarial de las islas a cerrado o está próximo a cerrar, podemos estimar que unos 30.000 ciudadanos serán los próximos afectados que se acerquen a la administración a solicitar ayudas.

Los alquileres medios en 2021 en Canarias fueron de 709€/mes en la provincia de Las Palmas y de 679€/mes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en lo que va de año estamos en 776€/mes en Las Palmas y 767€/mes en Santa Cruz de Tenerife, por lo que lejos de mejorar, la situación se volverá cada vez más grave ya que el salario medio en Canarias en 2021 fue de 1.402€/mes (cuando un afectado dedica más del 40% de su renta al pago de la vivienda ya se le cataloga como persona vulnerable). Datos obtenidos de 595 fuentes (portales inmobiliarios), 1.067.872 anuncios y un total de 129.333 propiedades analizadas.

Actualmente hay disponibles sólo 1.961 propiedades por debajo de 560€/mes (40% del salario medio en Canarias), lo más barato un loft (posible infravivienda garaje adaptado como vivienda) de 395€/mes.

De los datos facilitados anteriormente se desprende, que en materia de vivienda no se garantiza la igualdad y el acceso a ella, ya que la situación económica de la mayoría de las personas no les permite adquirir una vivienda digna y acorde a sus situaciones y necesidades.

LOS MEDIOS CON LOS QUE CUENTA AHINOR Y QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DENTRO DE ESTE CONTRATO MARCO

AHINOR es una asociación sin ánimo de lucro compuesta actualmente por ciento cincuenta y siete socios de los cuales diecinueve son voluntarios, por ser la vivienda un tema tan importante y transversal en la vida de una persona, en la asociación tenemos especialistas en varias especialidades relacionadas con el drama de la vivienda y los abusos a consumidores y se organiza de la siguiente manera:

Directiva:

PRESIDENTE/A: D. FRANCISCO JOSÉ SANTANA HERNANDEZ

VICEPRESIDENTE/A: D. JOSÉ CABRERA CABRERA

SECRETARIO/A: D. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ

TESORERO/A: Dña. JOSÉ CABRERA CABRERA

VOCAL: D. EUSEBIO JULIO SUÁREZ GONZÁLEZ

VOCAL: D. JOSÉ LUIS GARCÍA TORRES

VOCAL: D. ALEJANDRO ALONSO VEGA

VOCAL: DÑA. ANTONIA MARIA RODRÍGUEZ SUÁREZ

Abogados:



Abogado titular: ANDRÉS RODA HERNÁNDEZ, licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Diploma en Derecho Económico (IESE Business School), Escuela de Práctica Jurídica Universidad de Navarra, y Máster en Tributación de Empresas FCMG. Ha trabajado para multinacionales como Ernst & Young, PricewaterhouseCoopers y KPMG. Abogado de Gran Canaria.



Abogada en materia de Familia: Dña. MINERVA FLEITAS, licenciada en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Miembro de la Asociación Española de Abogados de Familia. Especialista en Derecho Penal por el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.



Abogada temas Civiles: Dña. JUDIT DURÁN, licenciada en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Escuela de Práctica Jurídica en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Especialista en Derecho bancario. Abogada de Gran Canaria.



Abogada temas Civiles: Dña. SARA SANTANA

ALEMÁN, graduada en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Máster en Acceso a la Abogacía. Ha trabajado para empresas como La Sociedad De Promoción Economía de Gran Canaria (SPEGC). Abogada de Gran Canaria.



Abogada titular del despacho en Lanzarote:

Dña. Aránzazu González, licenciada en derecho por la ULPG, Escuela de Práctica Jurídica ULPG, Certificado de Aptitud Pedagógica CAP, Universidad Alfonso X el Sabio, Ha trabajado en Ayuntamiento y actualmente lleva ejerciendo como abogada desde hace cinco años. Letrada en Lanzarote.

Personal cualificado:



Negociador bancario: Don FRANCISCO JOSÉ SANTANA HERNANDEZ, desde el año 2009 negociando cláusulas abusivas en materia de vivienda, consumo y bancario.



Experto Inmobiliario: Don CARLOS LÓPEZ LÓPEZ, desde el año 2016 como asesor y formador de otros asesores inmobiliarios, perteneciente a las asociaciones inmobiliarias nacionales e internacionales como ACEGI, AGORA MLS, AEGI, REALTOR y CRS

Experto Informático: Don JOSÉ LUIS GARCÍA TORRES, programador y desarrollador de programas informáticos desde el año 2005.

Responsable de Agenda y Coordinador de Eventos: Don MANUEL VEGA MARRERO.

Personal en prácticas:



Abogado en prácticas, Don CARLOS SUÁREZ GARCÍA, estudiante del grado en Derecho por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, realizando las prácticas para obtener el título de grado en la asociación AHINOR

Estudiante ciclo superior de Administración y Finanzas, Don ERNESTO MORENO SUÁREZ

Voluntarios activos

ANTONIO RODRÍGUEZ MELIÁN

PABLO VICENTE MENDOZA DE VERA

HILDA OJEDA HERRERA

FRANCISCO MANUEL ARMAS DIAZ

NATALIA MARIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

DELFIN REYES MONTESDEOCA

MARIA DEL PINO NUEZ NUEZ

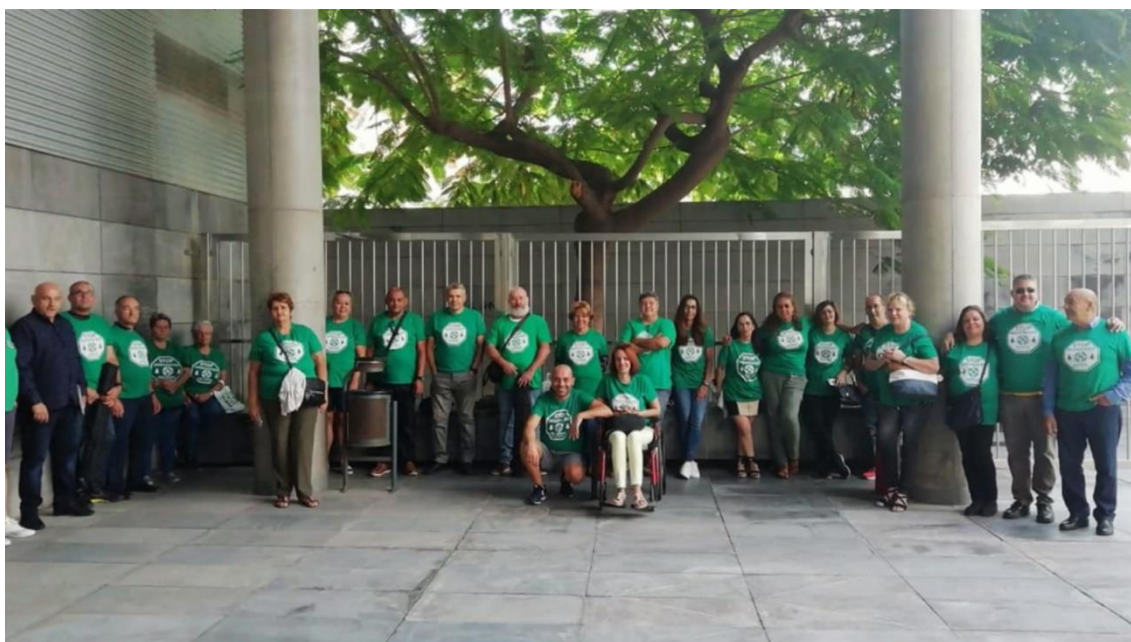
JOSE LUIS TRINCADO VEGA

OBDULIA MARIA DEL PINO FEBLES SANTANA

CARMEN PEÑA CABRERA

JOSE MARIA CABRERA ZURITA

MANUEL VEGA MARRERO



MEMORIA ECONÓMICA Y ORGANIZACIÓN

Este es un contrato marco destinado a tener los recursos mínimos indispensables para mantener el servicio activo, ya que, aunque en sus inicios las actividades desarrolladas se hacían de manera voluntaria, nos hemos visto desbordados y en muchos casos teniendo que dejar de lado nuestros propios trabajos para poder atender el servicio. Es por ello que en este contrato marco se estima el importe de 14.700€ de mantenimiento y en función del Ayuntamiento que quiera adherirse, se suplementará por un importe de 14.700€ por Municipio que incluye los siguientes conceptos:

-Asesoramiento general a afectados y Ayuntamientos.

-Estudios en tiempo real de Mercado de vivienda libre.

-Asesoramiento para la localización de inmuebles, negociación y acuerdos para vivienda como solución habitacional.

Servicios adicionales, coste 14.000€ por vivienda gestionada, servicios incluidos:

-Gestión de vivienda para emergencia habitacional gestionada directamente por AHINOR

-Gestión y mediación de contratos con los propietarios de los inmuebles.

-Pago de alquileres, gastos de mantenimiento y gastos de consumo.

-Seguro de cobertura de impagos.

-Gastos de contratación y mediación necesarios.